

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CRA.9 No.11 - 45 PISO 6° COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO 2820261
BOGOTÁ D.C.

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A la señora **CAROLINA YEPES SALAZAR**, que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, mediante providencia calendarada once (11) de mayo de dos mil veinte (2020), proferida por la H. Magistrado JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, admitió la acción de tutela N°11001-22-03-000-2020-00651-00 instaurada por Juan Bernardo Toro Reyes contra Juzgado Tercero (3°) Civil del Circuito de Bogotá D.C., trámite que vincula al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y respecto del trámite incidental, dentro de la acción de tutela de este despacho con radicado 2019-00326. DE: Juan Bernardo Toro Reyes con C.C.N°13.860.944 CONTRA: Procuraduría General de La Nación y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, trámite que vincula a la Presidencia de la República, Alcaldía de Medellín, Personería de Medellín, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, el Defensor de Familia del ICBF Regional Antioquia – Centro Zonal Suroccidental, Juzgado 7° de Familia de Medellín y a la señora Carolina Yepes Salazar,.

Lo anterior, a fin de que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de esta comunicación ejerza su derecho de contradicción y defensa si lo estima pertinente, en su calidad de parte e interviniente dentro de la acción constitucional No.2019-00326 que se adelantó en este Despacho.

Se expide el presente aviso hoy 13 de mayo de 2020, y se envía para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho cuenta con la dirección de la señora **CAROLINA YEPES SALAZAR** vincula dentro de la presente acción constitucional.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA